

LUNES, 19 DE JUNIO DE 2017 - BOC NÚM. 117

AYUNTAMIENTO DE GURIEZO

CVE-2017-5486 *Aprobación y exposición pública de modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por Licencia de Apertura de Establecimientos.*

El Pleno de este Ayuntamiento, en Sesión Ordinaria celebrada el día 26 de mayo de 2017, acordó la aprobación provisional de la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por Licencia de Apertura de Establecimientos.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Guriezo, 8 de junio de 2017.

El alcalde,
Narciso Ibarra Garay.

2017/5486